

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
OFICIO CIRCULAR DG/2321/2017  
ASUNTO.- INFORME CONVENIO CELEBRADO

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
"2017. Año de la Innovación, la Ciencia y la Educación Superior en Guanajuato"  
"2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato"

**TITULARES DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE  
ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS  
DEPENDENCIAS, UNIDADES DE APOYO Y ENTIDADES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
P R E S E N T E**

Por este medio, la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, como área normativa en materia de Recursos Humanos, en términos del artículo 24, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, informa lo siguiente:

Derivado del Convenio de Promoción de Bienes y Servicios (descuento directo) celebrado el 28 de junio del año 2017, entre el Estado de Guanajuato, por conducto del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el **L.E.F. ISAAC NOÉ PIÑA VALDIVIA**, Director General de la «**COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO**», se hace de su conocimiento que la Entidad de referencia está interesada en ofrecer a los trabajadores de Gobierno del Estado, los siguientes beneficios:

- En canchas de futbol Uruguayo, Soccer, Voleibol, Raquetbol, Squash y Gimnasios se hará un descuento del 25% del costo de renta por hora.
- En la disciplina deportiva de Natación se hará un descuento del 25% sobre el costo de mensualidad.

Este descuento aplica en todas las instalaciones deportivas administradas por **COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, ubicadas en las ciudades de Guanajuato, León y Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.

Cabe hacer mención, que el beneficio sólo se otorgará a los trabajadores de Gobierno del Estado, el cual no es extensible a familiares, para que el descuento sea efectivo, el servidor público deberá garantizar que es trabajador de Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante la exhibición de su credencial.

Asimismo se le informa que por la naturaleza del convenio, no podrá optarse por el beneficio de aplicación de descuentos para pagos vía nómina, sino que el trabajador podrá recibir los descuentos al momento del servicio ofrecido por «**COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO**».



a efecto de que puedan promocionar los servicios que ofrece y que son objeto del convenio en comento, debiendo además informar lo conducente a las y los trabajadores adscritos a ese ente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, fracción II, 24, fracciones V, inciso a) y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1º, 2º, fracción III, inciso a), 8º, segundo párrafo, 90, fracción I y 93, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**GUANAJUATO, GTO. A 16 DE AGOSTO DE 2017**  
**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**LIC. LILLIETTE GISELLE PEDROZA HALFTERMEYER**

- C.c.p. C.P. Juan Ignacio Martín Solís.-** Secretario de Finanzas, Inversión y Administración. Para su conocimiento. Presente. Firma Electrónica.  
**C.P. Ángel Isidro Macías Barrón.-** Subsecretario de Administración de la SFIA.- Mismo fin. Presente. Firma electrónica.  
**Lic. Fabiola Almanza Almanza.-** Directora de Relaciones Laborales y Prestaciones de la DGRH.- Para su conocimiento y efectos.- Presente. Firma Electrónica.  
**L.E.F. Isaac Noé Piña Valdivia.-** Director General de «Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato».- Para su conocimiento y efectos.- Presente.

Esta hoja de firma corresponde al Oficio Circular DG/2321/2017 que se suscribe en 2 fojas útiles tamaño carta por su anverso.

LGPH/FAA/ceas